

Reglas de Asignación de Nivel Terciario

Las reglas de asignación de vacantes son las establecidas en la normativa vigente, contenidas en el Reglamento Escolar y las distintas resoluciones vigentes a la fecha, de acuerdo al nivel y modalidad elegida. Las vacantes se asignarán de acuerdo a las prioridades de ingreso que se indican a continuación:

Formación Docente Terciario¹

Prioridades de ingreso de primer orden:

1. El aspirante debe haber aprobado un examen de ingreso.

Se priorizará el ingreso en base al orden de mérito de los exámenes de admisión.

En caso de igualdad en la calificación, se tomará en cuenta para la asignación, el número de orden obtenido por los aspirantes en el sorteo público.

- **Reglas de ingreso a establecimiento sin examen**

En caso de existir mayor demanda a las vacantes disponibles, se priorizará para la asignación, el número de orden obtenido por los aspirantes en el *Sorteo Público Anual*.

- **Reglas de ingreso al establecimiento ENS en Lenguas Vivas Sofía Broquen de Spangenberg**

Prioridades de ingreso de primer orden:

1. Aspirantes egresados del nivel medio del ENS en Lenguas Vivas Sofía Broquen de Spangenberg con un promedio mayor o igual a SIETE (7), siempre que elijan el mismo idioma.

Se priorizará el ingreso en base al mayor promedio de cada aspirante.

En caso de igualdad en el promedio, se tomará en cuenta para la asignación el número de orden obtenido por los aspirantes en el sorteo público anual.

Prioridades de ingreso de segundo orden: Ingreso con examen

1. Aspirantes egresados del nivel medio del ENS en Lenguas Vivas Sofía Broquen de Spangenberg con un promedio menor a SIETE (7) siempre que elijan el mismo idioma, y que hayan aprobado el examen de ingreso.

¹ Las instituciones de la Dirección de Formación Docente (Escuelas Normales e Institutos de Enseñanza Superior) se caracterizan por tener hasta cuatro niveles de enseñanza: inicial, primario, secundario y terciario.



Se priorizará el ingreso en base al mayor promedio de cada aspirante.

En caso de igualdad en el promedio, se tomará en cuenta para la asignación el número de orden obtenido por los aspirantes en el sorteo público anual.

Cubierto el segmento de aspirantes que ingresan de acuerdo a las prioridades de ingreso indicadas precedentemente, con el excedente de vacantes (si las hubiera), ingresa el resto de los aspirantes que hayan aprobado el examen de admisión.

- **Reglas de ingreso al establecimiento IES en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández**

Prioridades de ingreso de primer orden: Ingreso SIN examen

1. Aspirantes egresados del nivel medio del IES en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández con un promedio mayor o igual a OCHO (8), siempre que elijan el mismo idioma.

Se priorizará el ingreso en base al mayor promedio de cada aspirante.

En caso de igualdad en el promedio, se tomará en cuenta para la asignación el número de orden obtenido por los aspirantes en el sorteo público anual.

Prioridades de ingreso de segundo orden: Ingreso CON examen

1. Aspirantes egresados del nivel medio del IES en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández con un promedio menor a OCHO (8) siempre que elijan el mismo idioma, y que hayan aprobado el examen de ingreso.

Se priorizará el ingreso en base al mayor promedio de cada aspirante.

En caso de igualdad en el promedio, se tomará en cuenta para la asignación el número de orden obtenido por los aspirantes en el sorteo público anual.

Cubierto el segmento de aspirantes que ingresan de acuerdo a las prioridades de ingreso indicadas precedentemente, con el excedente de vacantes (si las hubiera), ingresa el resto de los aspirantes que hayan aprobado el examen de admisión.

Artística Terciario

Prioridades de ingreso de primer orden:

1. Si el aspirante es egresado de Escuelas Artísticas del Nivel Medio y de la misma especialidad a la que aspira, siempre que la Certificación otorgada por el Nivel Medio le acredite los Saberes que el Nivel Terciario considere apropiados.

Si la cantidad de Aspirantes que deben ingresar de acuerdo a la priorización indicada, es mayor al cupo de vacantes disponibles, en la asignación se tomará en cuenta el número de orden obtenido por estos Aspirantes en el sorteo público.

Cubierto el segmento de Aspirantes que tengan priorización, con el excedente de vacantes (si las hubiera), ingresa el resto de los aspirantes. En tal caso, si el aspirante es egresado de otras Escuelas de Nivel Medio, deberá aprobar el Examen de Ingreso según el cronograma establecido



en la Agenda Educativa, y en la asignación de las vacantes disponibles, se priorizará el ingreso en base al orden de mérito de los exámenes de admisión. En caso de igualdad en la calificación, se tomará en cuenta para la asignación, el número de orden obtenido por los Aspirantes en el sorteo público.

Formación Técnica Superior

Prioridades de ingreso de primer orden:

1. Si el aspirante trabaja/pertenece a una institución bajo convenio².

En caso de existir mayor demanda que vacantes disponibles, con el excedente (si las hubiera), se priorizará para la asignación, el número de orden obtenido por los aspirantes en el sorteo público anual.

Cubierto el segmento de aspirantes que ingresen de acuerdo a las prioridades de ingreso indicadas precedentemente, con el excedente de vacantes (si las hubiera), ingresa el resto de los aspirantes. Si la demanda por ingreso supera a la cantidad de vacantes disponibles en la Escuela, se tomará el orden resultante del sorteo público.

² Se entiende por institución bajo convenio, aquella que tiene vinculación institucional con el Ministerio de Educación.

